

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1053 DE 17 DICIEMBRE 2024**

*"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en el capítulo 7 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: *"9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional"*.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contentiva del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"*, se plantea como catalizador: *"3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral"*, dentro del cual se contempla la implementación por parte del Gobierno nacional de *"programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población"*.

Que, de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lidera un programa de mejoramiento de vivienda, a través del cual se busca atender a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, sean estas locativas, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que la sección 9 del capítulo 7 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios y determina las condiciones y requisitos para los hogares objeto del programa de mejoramiento de vivienda.

Que el artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015 establece que *"El valor del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas que otorgue FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación en la modalidad de mejoramiento, será otorgado por un valor equivalente hasta de dieciocho (18) salarios mínimos legales mensuales vigentes"*, el cual, según el Manual Operativo del programa, deberá cubrir el 100% de los costos de ejecución, que están conformados por costos de diagnóstico y de obra.

Que mediante la Circular 2023EE0040709 del 15 de mayo de 2023 se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de viviendas, por medio de la cual se buscó vincular asociaciones populares, oferentes de mejoramientos, constructores, asociaciones público populares, juntas de acción comunal, entes territoriales y sus entidades descentralizadas, cajas de compensación familiar, entidades sin ánimo de lucro, comunidades étnicas, organizaciones no gubernamentales, agremiaciones, organizaciones populares de vivienda, organizaciones comunitarias, organizaciones de mujeres, consejos comunitarios, entidades del sector solidario, entidades públicas, entre otras interesadas en hacer parte de este programa, a través de la gestión y ejecución de mejoramientos de vivienda.

Resolución No. 1053 del 17 DICIEMBRE 2024

*"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"*

Que, posteriormente, a través de la Circular 0002 del 30 de agosto de 2023 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, aclarada mediante la Circular 0007 del 14 de marzo de 2024, se precisaron los requisitos para la ejecución del *Esquema de gestión comunitaria*, realizando la descripción de los actores, etapas y trámites administrativos, con el fin de que los interesados pudieran expresar su interés y suscribir los anexos requeridos para participar en la ejecución de dicho esquema.

Que la Resolución 0151 del 23 de abril de 2024 *"Por la cual se liquida la bolsa de mejoramiento urbano y rural vigencia 2023 y se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural vigencia 2024, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, establece, en su artículo tercero, la conformación de las bolsas de mejoramiento urbano y rural, mediante la configuración de las bolsas *"Urbano Esquema de Gestión Comunitaria"* y *"Rural Esquema de Gestión Comunitaria"*.

Que las intervenciones se llevarán a cabo mediante obras que tengan como finalidad mejorar las condiciones sanitarias y habitacionales insatisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de las viviendas de los hogares beneficiarios.

Que, para la ejecución de las obras, los hogares deberán surtir un proceso de registro, postulación y diagnóstico, a partir del cual se determinará la modalidad de intervención, la cual corresponderá a mejoramientos locativos en pisos, paredes, baños, cocinas y conexiones intradomiciliarias, entre otros.

Que se asignaron cupos en el marco del *Esquema de gestión comunitaria*, dentro de otros, a los siguientes gestores:

Gestor	NIT	Resolución cupos
ADKUA SAS	901464816-2	1336 del 04/12/2023
ALBERTO JUNIOR PIMIENTA OVALLES	1079660576	1336 del 04/12/2023
ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	901444732-7	0159 del 24/04/2024
BGE ARQUITECTURA SAS	900926074-4	0159 del 24/04/2024
CIVILMETAL SAS	901772588-9	0159 del 24/04/2024
DICOIN INGENIEROS SAS	900557017-0	1227 del 15/11/2023
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ORSI SAS	901621541-6	0159 del 24/04/2024
EFRAIN FUENTES QUINTERO	15174965	0159 del 24/04/2024
FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE - FUMADEC	802021348-7	1227 del 15/11/2023
GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	900837783-6	0159 del 24/04/2024
INVERSIONES ALED SAS	901292972-4	1336 del 04/12/2023
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZCHER	800233461-4	1336 del 04/12/2023
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	900709554-8	1336 del 04/12/2023
LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	900562354-8	1227 del 15/11/2023
SUMINISTROS E INVERSIONES INTEGRALES SAS	900629889-6	0159 del 24/04/2024

Que los gestores individualizados en el cuadro precedente realizaron los diagnósticos de las viviendas de los hogares postulados y habilitados en el marco del programa, los cuales fueron aprobados por EnTerritorio en calidad de supervisor, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato N° 224004 ENT-02.

Que el supervisor, mediante correo electrónico de fecha 3 de diciembre del 2024 dirigido a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS), informó el resultado de los diagnósticos habilitados viables presentados por los referidos gestores, detallando el valor de los mejoramientos objeto de intervención, los cuales constituyen el valor de los subsidios familiares de vivienda a los que se hace referencia en el artículo primero de este acto administrativo.

Resolución No. 1053 del 17 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Que, mediante correo electrónico de fecha 4 de diciembre del 2024, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) informó a la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, el resultado de los diagnósticos habilitados viables del *Esquema de gestión comunitaria* aplicable a suelo urbano, según concepto emitido por EnTerritorio en calidad de supervisor, frente a los hogares que fueron habilitados por cumplir los requisitos exigidos en el artículo 2.1.1.7.5. del Decreto 1077 de 2015.

Que el valor de los recursos asignados como subvención destinados al mejoramiento de la vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza de conformidad con los topes establecidos para el año de aprobación del diagnóstico por parte del supervisor.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución No. 0536 de 2020, ascendiendo a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.308.800.000).

Que los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución se entenderán legalizados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.7.14 del Decreto 1077 de 2015, con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor contratado para el efecto.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal ni requiere expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, y los desembolsos correspondientes a los subsidios asignados en esta resolución se efectúan con cargo a los recursos incorporados en el respectivo Fideicomiso.

Que, en uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que, teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del *Esquema de gestión comunitaria*, por un valor total de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.308.800.000), a los hogares que se relacionan a continuación:

Nro	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
1	ADKUA SAS	257923	1048217288	ESTHER CECILIA	MUÑOZ NATERA	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
2	ALBERTO JUNIOR PIMIENTA OVALLES	233489	57302656	ESTELA BEATRIZ	MONTENEGRO BARRIOS	MAGDALENA	PIVIJAY	\$15.600.000
3	ALBERTO JUNIOR PIMIENTA OVALLES	233493	57303270	YESENIA ESTHER	VIZCAINO CARRANZA	MAGDALENA	PIVIJAY	\$15.600.000
4	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241678	3718587	JOSE DAVID	ROA VARELA	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
5	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241683	26708015	ZUNILDA	NORIEGA GARIZABALO	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000

Resolución No. 1053 del 17 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
6	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241691	32837130	MILEY KILLERLINE	DE LA ROSA POLO	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
7	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241815	1065645368	MARIBEL	MONTERO MARTINEZ	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	\$15.600.000
8	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241897	1044391392	ROGELIO RAFAEL	RUIZ JIMENEZ	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	\$15.600.000
9	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241898	22510667	LUZ ELENA	JIMENEZ ROJAS	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	\$15.600.000
10	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241901	1002011407	JUAN CARLOS	SIERRA HERNANDEZ	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	\$15.600.000
11	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241904	22510858	ADRIANA PATRICIA	SIERRA CARIAGA	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	\$15.600.000
12	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241911	22509451	CECILIA ELISA	CHARRIS DE AREVALO	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	\$15.600.000
13	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241942	22511729	YOLANDA MARGARITA	CASSIANIS ARTETA	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	\$15.600.000
14	BGE ARQUITECTURA SAS	241193	26085039	ANA EMIGDIA	JERONIMO CASTILLO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
15	BGE ARQUITECTURA SAS	241195	50876885	ARACELIS MARIA	CASTILLO MONTES	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
16	BGE ARQUITECTURA SAS	241196	26086431	ARACELY	HERNANDEZ SUAREZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
17	BGE ARQUITECTURA SAS	241198	50875333	BERLIDES DEL ROSARIO	CASTRO SIERRA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
18	BGE ARQUITECTURA SAS	241204	50710759	DIANY JUDITH	BANDA VELASQUEZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
19	BGE ARQUITECTURA SAS	241205	50876893	DORALINA	PERTUZ PEÑATE	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
20	BGE ARQUITECTURA SAS	241206	26085018	DORIS ISABEL	PINEDA SERPA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
21	BGE ARQUITECTURA SAS	241208	50878048	ELIZABETH	MEZA GUZMAN	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
22	BGE ARQUITECTURA SAS	241214	50875177	GLENIS DEL CARMEN	CASTILLO BAQUERO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
23	BGE ARQUITECTURA SAS	241223	50710503	LEIDYS DEL CARMEN	NORIEGA MARIO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
24	BGE ARQUITECTURA SAS	241226	50876216	LUCY	MORALES CASTILLO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
25	BGE ARQUITECTURA SAS	241227	50878004	LUZ ELENA	TIRADO DE HOYOS	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
26	BGE ARQUITECTURA SAS	241228	50875044	LUZ MARY	HERAZO SEÑA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
27	BGE ARQUITECTURA SAS	241229	50879213	MAGALIS DEL CARMEN	ROSARIO PILA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
28	BGE ARQUITECTURA SAS	241238	25888616	NURYS ELENA	POSADA MADERA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
29	BGE ARQUITECTURA SAS	241241	1095802144	TIFFANY BRISETTE	HOYOS VERBEL	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
30	BGE ARQUITECTURA SAS	241242	26086568	YANETH DEL CRISTO	MORENO SERPA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
31	BGE ARQUITECTURA SAS	241245	45502534	YASMIRI MARIA	GUERRA DIAZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000

Resolución No. 1053 del 17 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
32	BGE ARQUITECTURA SAS	241249	26084600	TULIA ESTHER	HERAZO DE ALEAN	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
33	BGE ARQUITECTURA SAS	241254	50710521	EMILENYS	NORIEGA MARIO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
34	BGE ARQUITECTURA SAS	241257	1072264811	VERONICA LUCIA	ARRIETA PERTUZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
35	BGE ARQUITECTURA SAS	241258	50710854	KAREN MARGARITA	ALEAN PATERNINA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
36	BGE ARQUITECTURA SAS	241259	1072252968	CARLOS JOSE	LOPEZ MENDOZA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
37	BGE ARQUITECTURA SAS	241262	50710635	SANDRA CRISTINA	TEHERAN BAUTISTA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
38	BGE ARQUITECTURA SAS	241307	1072252728	DARWIN JOSE	DIAZ IMBET	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$15.600.000
39	CIVILMETAL SAS	243169	1067284625	AMPARO ISABEL	CHIMA SANTERO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
40	CIVILMETAL SAS	243205	10893574	JOSE MIGUEL	MERCADO CHAVEZ	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
41	CIVILMETAL SAS	243238	43896971	SUNILDA ROSA	DIAZ	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
42	CIVILMETAL SAS	243243	50949107	ENA LUZ	LOPEZ JIMENEZ	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
43	CIVILMETAL SAS	243270	50949811	ANA MILENA	ROMERO MORENO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
44	CIVILMETAL SAS	243278	26067319	ANGELA ROCIO	AGUIRRE MONTIEL	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
45	CIVILMETAL SAS	243296	43693149	NOELIA MARIA	BUSTAMANTE MALO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
46	CIVILMETAL SAS	243305	1063275293	ARELIS DEL CARMEN	BUSTAMANTE MALO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
47	CIVILMETAL SAS	243339	26050568	LUZMILA MARIA	RICARDO MONTIEL	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
48	CIVILMETAL SAS	243378	50853653	ANA ISABEL	MARTINEZ MONTALVO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
49	CIVILMETAL SAS	243393	10892041	JOSE MANUEL	ORTIZ PEREZ	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
50	CIVILMETAL SAS	243397	50852146	LUZ MARINA	ROSARIO LOZANO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
51	CIVILMETAL SAS	243411	10893479	GABRIEL ANTONIO	BAQUERO SINCELEJO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
52	CIVILMETAL SAS	243424	11105217	EDUARDO ENRIQUE	MENDOZA RANGEL	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$15.600.000
53	DICOIN INGENIEROS S.A.S	234710	28994357	STELLA	GALINDO PRADA	TOLIMA	MELGAR	\$15.600.000
54	DICOIN INGENIEROS S.A.S	262790	65824964	NINI JOHANNA	CORTES REYES	TOLIMA	MELGAR	\$15.600.000
55	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ORSI SAS	241515	1047237962	JEAN CARLOS	BLANCO LARA	ATLÁNTICO	GALAPA	\$15.600.000
56	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ORSI SAS	264625	8791776	RAFAEL ENRIQUE	CASTRO PADILLA	ATLÁNTICO	GALAPA	\$15.600.000
57	EFRAIN FUENTES QUINTERO	240251	36501351	ELIDA ROSA	CARRANZA MIRANDA	CESAR	PUEBLO BELLO	\$15.600.000
58	EFRAIN FUENTES QUINTERO	240253	26952407	ADELA	ZAPATA	CESAR	PUEBLO BELLO	\$15.600.000
59	EFRAIN FUENTES QUINTERO	240255	1063595966	LINA PAOLA	LUNA MENDOZA	CESAR	PUEBLO BELLO	\$15.600.000
60	EFRAIN FUENTES QUINTERO	240256	52492488	MONICA PATRICIA	IZQUIERDO MEJIA	CESAR	PUEBLO BELLO	\$15.600.000
61	EFRAIN FUENTES QUINTERO	240260	7570521	EDUBER	PINZON	CESAR	PUEBLO BELLO	\$15.600.000

Resolución No. 1053 del 17 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
62	EFRAIN FUENTES QUINTERO	240265	49759077	VIRGELINA	RANGEL CLAVIJO	CESAR	PUEBLO BELLO	\$15.600.000
63	EFRAIN FUENTES QUINTERO	240266	1143348437	JONER EMILIO	HERNANDEZ CARRANZA	CESAR	PUEBLO BELLO	\$15.600.000
64	EFRAIN FUENTES QUINTERO	240268	5139013	VIRGILIO	RAMOS COTES	CESAR	PUEBLO BELLO	\$15.600.000
65	EFRAIN FUENTES QUINTERO	240270	49739609	LUZ MARINA	CELEDON ZAPATA	CESAR	PUEBLO BELLO	\$15.600.000
66	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE FUMADEC	220568	72019712	DARIO JOSE	OTERO DE LA HOZ	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
67	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE FUMADEC	220591	22454891	FRINIA DEL SOCORRO	PEREZ MEZA	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
68	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE FUMADEC	220592	3718949	GERMAN	GERONIMO SANTIAGO	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
69	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE FUMADEC	220599	1048211934	GREY CAROLINA	PEREZ HERNANDEZ	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
70	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE FUMADEC	220629	72015019	JOSE JOAQUIN	SILVERA POLO	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
71	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE FUMADEC	220658	8669163	LUIS CARLOS	ANGULO REDONDO	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
72	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE FUMADEC	220714	32833870	PATRICIA DE JESUS	BARRAZA ORTEGA	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
73	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE FUMADEC	220718	39032019	ROSALBA	POLO DE MOLINA	ATLÁNTICO	BARANOA	\$15.600.000
74	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	252638	8633051	ALVARO ENRIQUE	GUTIÉRREZ OLIA	ATLÁNTICO	SABANALARGA	\$15.600.000
75	INVERSIONES ALED SAS	235628	59686413	PAOLA ANDREA	ARBOLEDA ARROYO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$15.600.000
76	INVERSIONES ALED SAS	265219	1087119053	JESSICA	TORRES ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$15.600.000
77	INVERSIONES ALED SAS	265634	1004608574	LINGLEI FERNEY	PRECIADO ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$15.600.000
78	INVERSIONES ALED SAS	265702	12918825	HERNAN	VALENCIA SOLIS	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$15.600.000
79	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	221914	40784671	SANDRA PATRICIA	LOZADA GASCA	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
80	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	221926	1117499731	SIRLEY	PEDRAZA OLAYA	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
81	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	221929	26620633	RUBIELA	MUÑOZ ANDRADE	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
82	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	221950	40761968	AURELIA	HORTA DE LOPEZ	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000

Resolución No. 1053 del 17 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
83	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	228829	40726261	VIRGINIA	MEDINA CRUZ	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
84	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	228830	26615347	MARIA DEL CARMEN	CUELLAR DE BARRERA	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
85	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	228848	3103953	FERLEY	GASCA VARGAS	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
86	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	228867	17710351	ALFONSO	ALZATE QUIÑONEZ	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
87	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	228876	17632514	JESUS SAMIN	OSPINA DUQUE	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
88	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	228883	36157008	LOURDES	CABRERA GONZALEZ	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
89	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	228896	40612757	JAKELINE	MENESES LLANOS	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
90	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	228916	17665443	VICTOR MANUEL	VEGA BOHORQUEZ	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
91	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	232286	17627595	GABRIEL	ORTIZ CALDERON	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
92	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	239826	1117539613	MARIA ALEJANDRA	ROJAS RAMIREZ	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
93	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	256282	40765587	MARISOL	LUGO REINOSO	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
94	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	265122	1118363108	LAURA DANIELA	PLAZAS GUTIERREZ	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
95	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	265133	40768082	MARIA ALEJANDRINA	SAPUY MASICAYA	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
96	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	268172	1007761414	JULIETH VANESSA	POLO LOZADA	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$15.600.000
97	Laboratorio Biometrical Sas	224785	98412015	JESUS EDILBERTO	DELGADO NARVAEZ	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
98	Laboratorio Biometrical Sas	224800	30710037	YOLANDA AMPARO	CABRERA DE RODRIGUEZ	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
99	Laboratorio Biometrical Sas	224809	27278614	AURA MILAGROS	FERNANDEZ DE TORO	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
100	Laboratorio Biometrical Sas	224841	12988082	JOSE FLORESMILO	CUASTUMAL CUARAN	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
101	Laboratorio Biometrical Sas	224911	27212731	NANCY DEL ROSARIO	CUASPA HURTADO	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
102	Laboratorio Biometrical Sas	258621	27204368	ELDA DEL SOCORRO	TONGUINO ORTIZ	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
103	Laboratorio Biometrical Sas	258625	30706921	DOLORES DEL TRANSITO	MUÑOZ DE GUERRERO	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
104	Laboratorio Biometrical Sas	258647	59830968	SANDRA PATRICIA	BURBANO GUERRERO	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
105	Laboratorio Biometrical Sas	258656	30729726	MYRIAN DEL CARMEN	RENGIFO	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000

Resolución No. 1053 del 17 DICIEMBRE 2024

*"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"*

Nro	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
106	Laboratorio Biometrical Sas	258678	36953596	CAROL ALEXANDRA	DIAZ REINA	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
107	Laboratorio Biometrical Sas	258679	36996653	JANETH YOCONDA	GUERRERO	NARIÑO	PASTO	\$15.600.000
108	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253783	1049483866	RAFAEL SANTOS	GARCIA MIJARES	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
109	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253808	1049483367	YURLEIDIS PAOLA	VILLALBA GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
110	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253881	22913267	EDITH LUCIA	MARTINEZ LORA	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
111	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253885	73290546	MANUEL	BUELVAS GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
112	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253891	22912917	ROSA MERCEDES	VILLALBA ANAYA	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
113	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253896	73291114	NICANOR JOAQUIN	ARRIETA GARCIA	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
114	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253900	22913151	DOLORES ISABEL	RAMOS SERRANO	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
115	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253930	32700754	MARGARITA MARIA	ARIZA GARCIA	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
116	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253941	22913350	BETTY LUCIA	PARDO DE LA ROSA	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
117	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253942	22913136	AMIRA SOLEDAD	SERRANO ORTIZ	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
118	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253945	73290187	ALFREDO ARNOL	SERRANO RODELO	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
119	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253952	73291074	RAFAEL GUSTAVO	VASQUEZ VILLALBA	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
120	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	253979	3864127	ALBERTO MANUEL	MERCADO BARRIOS	BOLÍVAR	EL GUAMO	\$15.600.000
121	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238601	7690969	HENRY	CHIMBACO TRUJILLO	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
122	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238612	14257294	JAIRO	AVILES PINZON	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
123	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238613	26458396	RUBIELA	AGUILAR CAVIEDES	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
124	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238614	26459871	GISELLE	HERMOSA GONZALEZ	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
125	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238615	26460192	AYDEE	ARAGONEZ RODRIGUEZ	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
126	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238616	26473985	ALBENIZ	ALVIRA RAMIREZ	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
127	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238617	26491139	LIVIA MARIA	SIERRA MORERA	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
128	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238620	26645627	RAMONA	SANCHEZ VILLORIA	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
129	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238623	33750098	YINA MARCELA	NAVARRO VARGAS	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
130	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238625	36145756	MARIA AMINTA	LOSADA DE MEDINA	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
131	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238626	36148745	ANA ELISA	MEDINA CABRERA	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
132	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238628	36151893	FANNY	MEDINA TORRES	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
133	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238631	36155846	MARIA EDILMA	RAMIREZ BORDA	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
134	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238632	36156803	ADELAIDA	CARDONA VILLA	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
135	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238639	36168751	ANA SILVIA	DIAZ GUAÑARITA	HUILA	NEIVA	\$15.600.000

Resolución No. 1053 del 17 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
136	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238642	36177446	MARIA INES	PEÑALOZA GONZALEZ	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
137	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238644	36184077	MARTHA LUCIA	TORRES	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
138	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238647	36307177	MARIA MONICA	CHARRY ZAPATA	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
139	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238649	40092467	ALBA LUZ	TIQUE YATE	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
140	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238652	55059463	CARMENZA	SANCHEZ GOMEZ	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
141	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238653	55150990	AMPARO	FIRIGUA CRUZ	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
142	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238661	55159563	MARTA CECILIA	CASTILLO GOMEZ	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
143	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238666	55170459	MARTHA ELENA	SOSA PERDOMO	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
144	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238668	55177923	JOANA	SANCHEZ LOPEZ	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
145	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238670	55179069	NUBIA	MEDINA ANTURY	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
146	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238671	55179767	YOLANDA	ALARCON ORTIZ	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
147	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	238674	83222426	BRAULIO	CASTAÑEDA CUELLAR	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
148	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	272202	6211652	JORGE	ULLOA MEDINA	HUILA	NEIVA	\$15.600.000
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								<b>\$2.308.800.000</b>

**Artículo 2.** La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución es de doce (12) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta la legalización del mismo.

**Artículo 3.** Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

**Artículo 4.** La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1°, queda condicionada a:

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: **i)** la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y **ii)** la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

**Parágrafo:** En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 5.** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No. 1053 del 17 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y ocho (148) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

**Artículo 6.** El contenido del presente acto administrativo será comunicado a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial – EnTerritorio, quien en calidad de supervisor deberá mantener el control de los cupos y recursos asignados.

**Artículo 7.** Esta resolución será comunicada al Patrimonio Autónomo constituido según el Contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos nro. 3-1-83679 de 2019 suscrito con Fiduciaria Bogotá y a los gestores ADKUA SAS, ALBERTO JUNIOR PIMIENTA OVALLES, ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS, BGE ARQUITECTURA SAS, CIVILMETAL SAS, DICOIN INGENIEROS SAS, DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ORSI SAS, EFRAIN FUENTES QUINTERO, FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE – FUMADEC, GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS, INVERSIONES ALED SAS, INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZCHER, LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS, SUMINISTROS E INVERSIONES INTEGRALES SAS, quienes, a su vez, comunicarán este acto administrativo a los hogares relacionados en el artículo primero.

**Artículo 8.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 DICIEMBRE 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

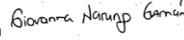
Elaboró: Karina Jaimes  
Cargo: Contratista  
Oficina: SSFV



Revisó: María Victoria García Rangel  
Cargo: Subdirectora  
Oficina: SSFV



Revisó: Giovanna Naranjo Guzmán  
Cargo: Contratista  
Oficina: DIVIS



Revisó: Rodolfo Rodríguez  
Cargo: Contratista  
Oficina: DIVIS



Revisó: Ismael Alejandro Rodríguez  
Cargo: Contratista  
Oficina: DIVIS



Aprobó: David Ricardo Ochoa Yepes  
Cargo: Director  
Oficina: DIVIS

Revisó: Sebastián Gil  
Cargo: Contratista  
Oficina: DIVIS



Revisó: Pablo A. Dulcey  
Cargo: Contratista  
Oficina: DIVIS



Revisó: María Natalia Mahecha  
Cargo: Contratista  
Oficina: DIVIS



Revisó: Diego Iván Martínez  
Cargo: Contratista  
Oficina: DIVIS



Revisó: Juan Betancourt  
Cargo: Contratista  
Oficina: FNV